

**MARISCOS D'AGUSTIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**MERCAPECA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**SALVADORES Y DAMIAN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

Primero: En fecha 31 de marzo de 2006, las Juntas Generales Universales de accionistas de «Mariscos D'Agustín, Sociedad Anónima», «Mercapeca, Sociedad Limitada» y «Salvadores y Damián, Sociedad Limitada» han acordado su fusión mediante la absorción por parte de la primera de las otras dos sociedades, sin liquidación de estas últimas, habiéndose aprobado el proyecto de fusión y sus respectivos Balances.

Segundo: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Tercero: Igualmente, y de conformidad con el artículo 243 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Getafe, 19 de junio de 2006.—Jaime Soriano de las Heras. Administrador Solidario.—40.073.

y 3.ª 30-6-2006

**MASSACHS EXCAVACIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MONASOC LEGEM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de ambas compañías ha acordado en fecha 15 de junio de 2006, la fusión por absorción por parte de «Massachs Excavacions, S. L.» (Sociedad unipersonal) de «Monasoc Legem, S. L.» (Sociedad unipersonal), que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 10 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santa Cristina d'Aro, 16 de junio de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, Pere Palazón Rodríguez.—39.743.

y 3.ª 30-6-2006

**MATADERO INDUSTRIAL
DE POZOBLANCO, S. A.**

(En liquidación)

Informe de liquidación y estado de cuentas

En virtud de lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas se procede por los Liquidadores a la redacción y publicación del estado de cuentas de la liquidación en curso de la entidad Matadero Industrial de Pozoblanco, S.A. (en liquidación), referidas a fecha 31-12-2005.

En cuanto a bienes y derechos (activo) se refiere la principal partida Tesorería arroja un saldo de 6.794.043,76 euros como consecuencia de la enajenación en pública subasta de terrenos y construcciones que constituían las instalaciones del matadero.

Figuran asimismo en el inmovilizado material de la entidad, en las rúbricas de «construcciones» y «elementos de transporte» una vivienda y un vehículo turismo respectivamente cuyos valores netos contables son cero debido a que están totalmente amortizados por su antigüedad.

En el pasivo de la entidad se recogen los resultados positivos del ejercicio (6.982.820,11). En cuanto al pasivo exigible la rúbrica «acreedores a corto plazo» recoge fundamentalmente la deuda por impuesto de sociedades del ejercicio, habiéndose procedido a cancelar el resto de partidas acreedoras importantes.

En cuanto a gestión se refiere los dos únicos ingresos provienen de la enajenación del inmovilizado material antes citado e ingresos financieros siendo la partida de gasto más importante el impuesto sobre sociedades devengado.

A continuación se transcribe el Estado de Cuentas referido a 31-12-2005.

Balance de situación	
Euros	
Activo 2005:	
B) Inmovilizado	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	0,00
1. Terrenos y construcciones	474,80
2. Otro Inmovilizado	11.810,56
7. Amortizaciones.....	-12.285,36
D) Activo Circulante.....	7.012.276,10
III. Deudores.....	218.232,34
VI. Tesorería.....	6.794.043,76
Total activo	7.012.276,10
Pasivo 2005:	
A) Fondos Propios	5.773.068,26
I. Capital Suscrito.....	24.040,48
IV. Reservas	190.214,54
V. Rdos. Ejerc. Anteriores	-1.424.006,87
VI. Pérdidas y Ganancias	6.982.820,11
E) Acreedores a Corto Plazo.....	1.239.207,84
Total pasivo	7.012.276,10

Pérdidas y Ganancias

Euros	
Debe 2005:	
A) Gastos.	
3. Dotación Amortiz. Inmoviliz. .	868,57
5. Otros gastos explotación	113.333,62
6. Gastos financieros y asimil.....	11.479,20
8. Dif. Negativas cambio	-0,13
II. Rdos. Fros. Positivos.....	39.381,57
IV. Rdos. Extra. Positiv.....	8.322.703,03
V. B.º Antes de impuestos	8.247.882,41
14. Impuesto sobre Sdades.....	1.265.062,30
Rdo. ejercicio B.º.....	6.982.820,11
Haber 2005:	
B) Ingresos.	
I. Pérdidas explotación.....	114.202,19
2. Ingresos financieros.....	50.860,64
III. Pérdidas Act. Ordinari.....	74.820,62
4. Beneficio Enajenac. Innov. Mat.	8.322.703,03

Hechos con posterioridad a la redacción del estado de cuentas

Se convocó Junta de Accionistas por los Liquidadores al objeto de recabar acuerdo sobre el proceder en la liquidación respecto de la vivienda que figura en el inmovilizado de la entidad y cuyo valor neto contable es cero, sin que fuera posible la constitución de la citada Junta y por tanto sin acuerdo.

El presente informe y estado de cuentas en virtud de lo establecido en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pozoblanco, 14 de junio de 2006.—Los Liquidadores, José Carlos Campo López, Carlos Rafael Sánchez Torres y Laura Begoña Ruiz Jiménez.—40.418.

**MONTEALTO 2.001, S. L.
(Sociedad escindida)**

**MONTEALTO SISTEMAS
INMOBILIARIOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Montealto 2.001, Sociedad Limitada» y «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada» han acordado, con fecha 15 de junio de 2006, aprobar la escisión parcial de «Montealto 2.001, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria de dicha escisión la entidad, «Montealto Sistemas Inmobiliarios, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad de arrendamiento inmobiliario escindida, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión previamente depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a esta, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242, 243, 245 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—Don José Antonio Valle Fernández y don David Valle Fernández, Administradores de «Montealto 2.001, S.L.» y «Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L.».—40.529.

2.ª 30-6-2006

**MP ACCESORIOS T.M.A.,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 33/06 seguido a instancia de doña Alicia García Saludes contra «MP Accesorios T.M.A., Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «MP Accesorios T.M.A., Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.485,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—40.111.

NACLATAU, S. L.

Anuncio pérdida de certificación

D. Oriol Casas Fullat, como interesado de la certificación número 6116517 expedida por el Registro Mercantil